

José Gerardo Morales Moncada, Secretario de Desarrollo Social y Humano, en mi calidad de Presidente de la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, con fundamento en los artículos 13 fracción IV, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo y 26 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2 fracción II, III y XI, 4 fracción I, 6 fracciones I, V y XII, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 15, 16 fracción I, 18 fracción VIII, 19 y Tercero Transitorio del Reglamento del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, y:

CONSIDERANDO

El Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, es uno de los mecanismos de participación ciudadana que promueve la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado. En este marco y en cumplimiento al Programa de Gobierno 2018-2024 «*Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato*», así como los demás instrumentos normativos que rigen el desarrollo social y humano del Estado, se propone un esquema de organización, participación y decisión ciudadana, reconociendo liderazgos y fomentando la relación directa de los habitantes de las Zonas Impulso Social, para que de manera transversal y eficiente se coordinen acciones para su desarrollo.

Una de las estructuras de participación social considerada en los presentes Lineamientos, es el Comité Ciudadano el cual tiene, entre otras finalidades, promover el fortalecimiento de las relaciones comunitarias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, familia y comunidad mediante acciones transversales de sociedad y gobierno.

En los mencionados Lineamientos se establece la integración de un Plan de Desarrollo Comunitario mediante el cual, se identificarán las obras y/o acciones prioritarias y complementarias para el desarrollo de las zonas impulso social, mediante la reflexión y el diálogo entre los miembros del Comité Ciudadano; identificando las fortalezas y debilidades, así como sus expectativas para mejorar la calidad de vida de las familias.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, se tiene a bien expedir el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se expiden los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social**, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Capítulo I Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1. El objeto de los presentes Lineamientos es establecer la integración y el funcionamiento de las estructuras de participación social en el Estado de Guanajuato, y con ello determinar las bases ciudadanas, para intervenir e integrarse colectivamente en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Comunitario.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **CIS:** Los Centros de Impulso Social operados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- II. **Comisión Interinstitucional:** La Comisión interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano;
- III. **Comisión de Trabajo por Eje Temático:** Es una estructura de participación social, de conformación plural, que tiene por objeto la elaboración de los programas de acciones impulso cuyo contenido se tomarán como base para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario;
- IV. **Comités Ciudadanos:** Son estructuras de participación social, de conformación plural, que tienen como objeto elaborar los Planes de Desarrollo Comunitario, implementarlos y dar seguimiento, así como promover el fortalecimiento de las relaciones comunitarias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidad mediante acciones transversales sociedad y gobierno; formando y fortaleciendo las habilidades sociales y laborales que permitan la inclusión, la cohesión, la reconstrucción del tejido social y vivir en paz;
- V. **Comités Sectoriales:** Es un órgano integrado por personal de las dependencias y entidades públicas estatales y municipales, el cual tiene por objeto ser facilitador para dar cumplimiento y seguimiento a las obras y/o acciones priorizadas en los Planes de Desarrollo Comunitario de las Zonas Impulso Social;
- VI. **Ejes temáticos:** Conjunto de contenidos y disciplinas afines relacionadas con la Identidad, Desarrollo Comunitario, Seguridad, Valores, Educación y Desarrollo Económico de las Zonas Impulso Social;
- VII. **Instituciones Públicas:** Se refiere a las instancias del Poder Ejecutivo que comprenden la administración pública centralizada y la paraestatal según lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como los municipios del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Interventor Social:** Promotor designado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, facilitador de los procesos de integración y funcionamiento de los Comités Ciudadanos y enlace con el Comité Sectorial;
- IX. **Lineamientos:** Los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social;
- X. **Ley:** La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- XI. **Participación social:** Conjunto de acciones ciudadanas que propician la organización comunitaria y sus mecanismos de representación para la toma de decisiones, en su proceso de desarrollo local;
- XII. **Plan:** El plan de desarrollo comunitario es el documento mediante el cual se identifican, focalizan, y priorizan, las obras y/o acciones en gestión para el desarrollo de la Zona Impulso Social;
- XIII. **Programa Social Estatal:** Conjunto estructurado de acciones gubernamentales, con la

